

## CONCURSO DE POESÍA Y CUENTO

### BASES Y CONDICIONES

**ARTÍCULO 1: OBJETIVO.** El CONCURSO ECO ECO impulsado por *Periodistas por el planeta* tiene como objetivo un espacio de promoción, difusión, reconocimiento y estímulo al sector artístico vinculado a la literatura, al mismo tiempo que busca impulsar una nueva narrativa sobre la crisis socio-ambiental en América Latina causada, entre otras cosas, por el avance de la frontera de extracción de gas y petróleo conforme el alcance establecido en las presentes Bases y Condiciones y según las categorías detalladas a continuación.

**ARTÍCULO 2: MARCO DE REFERENCIA y PREMIOS POR CATEGORÍA.** Se establece el siguiente marco de referencia y premios por categorías:

#### CATEGORÍA A – POESÍA

- a) **MARCO DE REFERENCIA:** La poesía lleva en su núcleo la potencia para señalar, denunciar y comentar nuestro vínculo con el mundo que nos rodea, entendemos que la poesía vehiculiza este mensaje de manera activa y eficiente. Como uno de los objetivos centrales de esta Convocatoria se subraya la visibilización de artistas que hagan en sus obras referencia explícita a la problemática generada por la extracción de combustibles, como el gas y el petróleo, que provocan contaminación de los territorios, enfermedades entre los vecinos de los yacimientos, cambio climático y daños que no serán reparables en el término de una sola generación sino de centenares de años o milenios. Las obras pueden referir al pasado, al presente o al futuro, así como pueden recurrir a la amplitud de los recursos poéticos disponibles -incluso la metáfora y la alegoría-, siempre y cuando respeten la temática general de la convocatoria.
- b) **OBJETO:** Difusión y exhibición de las obras seleccionadas en plataformas y redes.
- c) **PREMIOS:** Los POEMAS seleccionados se exhibirán en plataformas y redes. La organización podrá resolver realizar una presentación en el marco de un evento presencial o una posible edición impresa.

A su vez, se establecen los siguientes 3 (TRES) Premios para los POEMAS seleccionados:

- Un Primer Premio de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).
- Un Segundo Premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).
- Un Tercer Premio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

El JURADO podrá otorgar menciones honoríficas.

## CATEGORÍA B- CUENTOS

a) MARCO DE REFERENCIA: La tradición cuentística en nuestro país se remonta a los inicios de nuestra literatura. En el siglo XX los nombres mayores de nuestras letras escribieron casi exclusivamente cuentos. Abrevamos en esa tradición de nuestra literatura para que cuentistas se integren a la serie vital, potente y profunda del cuento argentino en la que podemos leer la historia nacional, sus devenires sociales y encontrar los fracasos, las expectativas y los sueños de una sociedad. Como uno de los objetivos centrales de esta Convocatoria se subraya la visibilización de artistas que hagan en sus obras referencia explícita a la problemática generada por la extracción de combustibles, como el gas y el petróleo, que provocan contaminación de los territorios, enfermedades entre los vecinos de los yacimientos, cambio climático y daños que no serán reparables en el término de una sola generación sino de centenares de años o milenios. Las obras pueden referir al pasado, al presente o al futuro, así como pueden recurrir a la amplitud de los recursos poéticos disponibles -incluso la metáfora y la alegoría-, siempre y cuando respeten la temática general de la convocatoria.

b) OBJETO: Difusión y exhibición de las obras seleccionadas en plataformas y redes.

c) PREMIOS: Los CUENTOS seleccionados se exhibirán en plataformas y redes. La organización podrá resolver realizar una presentación en el marco de un evento presencial o una posible edición impresa.

A su vez, se establecen los siguientes 3 (TRES) Premios para los CUENTOS seleccionados:

- Un Primer Premio de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$300.000).
- Un Segundo Premio de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).
- Un Tercer Premio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).

El JURADO podrá otorgar menciones honoríficas.

**ARTÍCULO 3: INSCRIPCIÓN Y PLAZOS.** La inscripción deberá realizarse exclusivamente a través del formulario de inscripción en [www.proyectoecoeco.com](http://www.proyectoecoeco.com) . El plazo de inscripción vencerá a los 60 DÍAS corridos de abierta la convocatoria, con posibilidad de prorrogar dicho plazo si resultase conveniente. Es decir, se podrán entregar los trabajos desde el 5 de junio hasta el 5 de agosto de 2023.

Todos los datos que las y los postulantes incluyan en él el formulario de inscripción al concurso tienen carácter de declaración jurada y formarán parte de la presente convocatoria.

Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen a través de la plataforma de inscripción y al correo electrónico declarado por el o la postulante en el formulario de inscripción, siendo responsabilidad de cada usuario, mantenerlo actualizado para recibir las comunicaciones posteriores al cierre de la convocatoria.

Para consultas sobre aspectos específicos del ingreso de datos en el formulario, deberá dirigirse al correo electrónico [info@proyectoecoeco.com](mailto:info@proyectoecoeco.com)

**ARTÍCULO 4: POSTULANTES.** Para postularse al CONCURSO ECO ECO impulsado por *Periodistas por el planeta* es condición indispensable ser persona humana, mayor de DIECIOCHO (18) años y poseer domicilio real en el país. Dichas personas aceptan en carácter de declaración jurada al momento de la inscripción ser autor o autora de la obra y/o proyecto que presente. En caso de que el autor o la autora sean menores de edad, consultar al mail [info@proyectoecoeco.com](mailto:info@proyectoecoeco.com)

**ARTÍCULO 5: REQUISITOS GENERALES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS.** Los y las aspirantes y/o postulantes deberán cumplir los requisitos generales que a continuación se indican:

- a) El/la postulante deberá completar los datos requeridos en el formulario digital de inscripción al presente certamen, número de Documento Nacional de Identidad (DNI), CUIT/CUIL, fecha y lugar de nacimiento, género, domicilio particular, localidad y provincia, teléfono y/o celular de contacto, correo electrónico personal declarado para recibir y emitir comunicaciones válidas, y toda otra información o documentación que sea requerida al momento de concretar la inscripción.
- b) Adjuntar imagen del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad argentino otorgado por el Registro Nacional de las Personas (RENAPER). La constancia de DNI en trámite no acredita identidad. Los postulantes deberán residir legalmente en la República Argentina.
- c) Los y las postulantes sólo podrán realizar UNA (1) presentación en UNA (1) de las categorías al certamen 2023.
- d) Deberán cumplimentar los requisitos particulares establecidos en el Artículo 6 de las presentes, según la categoría de postulación.

**ARTÍCULO 6: REQUISITOS PARTICULARES POR CATEGORÍAS.** Los y las postulantes deberán cumplir los requisitos generales establecidos en el Artículo 5° y los requisitos particulares según la categoría de postulación, que a continuación se indican:

#### **CATEGORIA A - POESIA**

- a) Deberá presentar junto al archivo con la obra, el Título de la obra, Breve descripción de la misma.
- b) Presentar en formato PDF el poema o cuerpo de poemas con un mínimo de 1.000 caracteres y un máximo de 3.000. Las obras deberán estar escritas en idioma nacional deberán presentarse en hoja tamaño carta o A4 doble espacio con tamaño de letra doce (12) con tipografía estándar (Arial, Times New Roman, Verdana o similar). El tamaño máximo del archivo no podrá superar los 10 MB.

#### **CATEGORÍA B - CUENTO**

- a) Deberá presentar junto al archivo con la obra, el Título de la obra, Breve descripción de la misma.
- b) Presentar en formato PDF con un mínimo de 3 páginas y un máximo de 10 páginas. Las obras deberán estar escritas en idioma nacional deberán presentarse en hoja tamaño carta o A4 doble espacio con tamaño de letra doce (12) con tipografía estándar (Arial, Times New Roman, Verdana o similar). El tamaño máximo del archivo no podrá superar los 10 MB.

**ARTÍCULO 7: ANÁLISIS DE ADMISIBILIDAD.** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de forma establecidos en las presentes Bases y Condiciones, como instancia previa a la intervención del JURADO, pudiendo solicitar la subsanación de ciertos campos del formulario de inscripción.

**ARTÍCULO 8: JURADO.** Luego de la verificación inicial del cumplimiento de los requisitos mínimos de índole general que configuran los criterios de admisión, las postulaciones que sean presentadas por categorías en el presente Concurso, ingresarán a un sistema de evaluación a cargo de un JURADO integrado por personas especialistas en las distintas disciplinas artísticas.

El JURADO determinará la pertinencia de las propuestas y realizará la selección por categoría de los/as ganadores/as mediante un orden de mérito, de acuerdo con los criterios establecidos para el presente Concurso.

El JURADO seleccionará en orden de mérito, al menos un VEINTE POR CIENTO (20%) de obras/proyectos más por categoría, los cuales revestirán la condición de suplentes, pudiendo acceder al premio en el caso que los/as participantes seleccionados/as inicialmente estén impedidos de recibir el premio o renuncien al mismo.

La conformación y actuación del JURADO se regirá por los siguientes recaudos:

- a) El JURADO tendrá autonomía para adoptar decisiones en aquellos aspectos no previstos en las presentes Bases y Condiciones o que surjan por aplicación del mismo siempre que se preserven los objetivos del certamen y con la debida fundamentación.
- b) Será exclusiva competencia del JURADO determinar si las postulaciones se ajustan a los requisitos del presente certamen.
- c) El JURADO deberá expedirse dentro de un plazo de hasta SESENTA (60) días corridos desde el cierre de la inscripción.
- d) El JURADO deberá labrar un acta donde se deje constancia del resultado del certamen, con el orden de mérito de los ganadores y suplentes por categorías. En las publicaciones de los resultados del concurso se omitirán sus fundamentos.

**ARTÍCULO 9: RESULTADOS Y ACEPTACIÓN DEL PREMIO.** Una vez publicados los resultados del certamen se notificará a los/as ganadores/as del mismo, quienes deberán remitir una

nota de aceptación del premio a la casilla de correo electrónico que se informe al momento de la notificación, dentro de los DIEZ (10) hábiles subsiguientes.

Ante la eventualidad de realizar una presentación presencial de obras ganadoras que requieran la participación de artistas seleccionados/as, PROYECTO ECO ECO arbitrará los medios necesarios para dicha participación, cubriendo gastos de traslados y hospedaje.

**ARTICULO 10: REQUISITO PARA EL COBRO DEL PREMIO.** Presentar la constancia de CBU de una cuenta habilitada a su nombre en una entidad bancaria de la REPÚBLICA ARGENTINA.

**ARTÍCULO 11: FALTA DE ACEPTACIÓN DEL PREMIO.** Si uno de los/as ganadores/as no aceptase el premio en el tiempo previsto en el artículo anterior, el mismo será adjudicado de pleno derecho al postulante suplente seleccionado que sigue en orden de mérito.

**ARTÍCULO 12: DIFUSIÓN DE GANADORES.** Por el hecho de participar con la presentación de sus obras en el presente certamen, los y las postulantes prestan su conformidad y autorizan, en caso de resultar ganadores/as, para que se difunda su nombre, apellido, DNI, lugar de residencia, título de la obra y/o proyecto y de ser necesario una breve sinopsis de la/del misma/o, en el modo, lugar, formato, soporte y/o cualquier medio que determine LA PROYECTO ECOECO; por tiempo indefinido, excluyendo toda otra utilización que persiga fines comerciales.

**ARTÍCULO 13: DERECHOS DE AUTOR.** La simple inscripción al presente certamen equivale a una declaración jurada de los y las participantes, afirmándose como autores legítimos de las obras y/o proyectos postulados.

**ARTÍCULO 14: ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES.** El solo hecho de presentarse a la presente convocatoria implica por parte de los y las postulantes, el conocimiento y aceptación de las normas establecidas en las presentes Bases y Condiciones.

Todo caso no previsto en las presentes Bases y Condiciones será resuelto por la autoridad competente.